

# NORMAS ADMINISTRATIVAS GREAT UNION INSTITUTE Ciclo Escolar 2024-2025

## INTRODUCCIÓN

Esta información tiene como finalidad la presentación de las directrices administrativas del Great Union Institute para el Ciclo Escolar 2024-2025, con las que se da cumplimiento a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación publicado el 10 de marzo de 1992.

### I. Registro SEP

El G.U.I. tiene los siguientes números con validez oficial de estudios.

| GRADO      | No. INCORPORACION | ORGANISMO |
|------------|-------------------|-----------|
| Primaria   | No. 82829         | S.E.P.    |
| Secundaria | No. 00933576      | S.E.P.    |

### II. Grados Escolares

Los grados escolares que ofrece el Colegio son los que se detallan a continuación.

#### PRIMARIA

1° grado  
2° grado  
3° grado  
4° grado  
5° grado  
6° grado

#### SECUNDARIA

1° grado  
2° grado  
3° grado

### III. Cuotas

#### Inscripción y Reinscripción

El pago deberá realizarse en la caja, en efectivo, transferencia o cheque a nombre de Colegio Gran Unión S.C.

En el mes de noviembre inicia el periodo de inscripción y reinscripción de los alumnos, para lo cual se les envía una circular con las especificaciones de las cuotas a pagar por este concepto.

- ❖ En caso de que el alumno presente alguna situación que requiera de trabajo externo (terapia, regularización, etc.), la reinscripción quedará sujeta al cumplimiento de éstas. Si se encuentra ya cursando el ciclo escolar y se presenta alguna situación, tendrá que seguir las indicaciones acordadas.
- ❖ La cuota de colegiatura cubre los gastos ordinarios de los alumnos durante el horario normal de clases (7:45 a 14:30 Hrs. Primaria, 7:20 a 15:20 Hrs. Secundaria). Son de carácter obligatorio para todos los alumnos inscritos en el GUI, asistan o no a clases.
- ❖ Cuota anual: El monto de este rubro se da a conocer con la lista de útiles (fin del ciclo escolar) y se deberá cubrir en el tiempo indicado. Para iniciar el ciclo escolar deben estar cubiertos todos los pagos correspondientes, de lo contrario no podrán ingresar.

#### **a) Cuotas por actividades extracurriculares**

Las actividades extracurriculares son aquellas que se imparten fuera del horario normal de clases, de las 14:40 Hrs. en adelante. Tienen carácter opcional y requieren de un mínimo de alumnos para ser llevadas a cabo. Reciben también el nombre de Talleres.

Mientras se reúne dicho número, las inscripciones estarán condicionadas para cada una de las actividades. Los Talleres comienzan en el mes de septiembre, el periodo de inscripción y costos se les informará oportunamente. De igual manera, la falta de asistencia del alumno por cualquier causa no lo exime del pago de los talleres correspondientes.

### **IV. Sistema de pagos**

#### **a) Pagos con Cheque.**

Los pagos con cheque deben hacerse a través de ventanilla a nombre de COLEGIO GRAN UNION, S.C. en cualquier sucursal Banorte. Los pagos de colegiatura que se realicen con cheques de otro banco que no sea aquel con el que el Colegio trabaja (BANORTE), se tomará salvo buen cobro y aparecerá como bueno 24 horas después del momento del depósito (dependiendo de la hora y el lugar). Si el pago se hace efectivo después de la fecha límite de pago, será considerado como extemporáneo y como tal tendrá recargos.

#### **b) Transferencias Bancarias**

##### **Transferencia Bancaria Banorte a Banorte**

A través de Banca por Internet, entrar a Pago de Servicios y buscar el nombre del Colegio (GREAT UNION INSTITUTE), registrar el No. de referencia del alumno (expedido por el Departamento de Fianzas) para que sea abonado su pago directo a dicha referencia.

Deberán tener cuidado de no darse de alta a través de pagos a terceros ya que de esta manera no quedaría abonado el pago al alumno y aparecería en sistema como deudor.

## Transferencia Otros Bancos (Banamex, BBVA, Scotiabank, Santander, etc.) a Banorte

Deberán abonar a la Cta. Clave (072 180 00648589639 6) COLEGIO GRAN UNION S.C y en el cuadro de concepto deberán anotar como **primer dato** el **No. de referencia del alumno** (el cuál encontrarán en sus fichas de depósito) seguido del nombre del alumno y grado. Después de efectuado el pago deberán entregar en la Caja en el mes en curso o enviar por correo a [depto.finanzas@igu.edu.mx](mailto:depto.finanzas@igu.edu.mx) ya que de otra manera no sabremos si lo realizó, debido a que estas transferencias no se abonan directo al No. de referencia del alumno.

### c) Pagos Anticipados.

- 1.- Se hace un descuento del 5% sobre el monto anual de la colegiatura.
- 2.- Para hacer válido este descuento, se deberá hacer el pago anticipado los primeros 10 días del mes de julio.

### d) Recargos.

- ❖ El recargo por colegiatura no pagada en tiempo (antes del día 10 de cada mes) es de 5% acumulable cada mes. Se les enviará un recordatorio vía electrónica.
- ❖ Cuando el pago se realice a través del procedimiento del Banco, los Padres de Familia deberán presentar el original de la ficha de depósito sellada para hacer cualquier reclamación o el comprobante emitido por el Banco si el pago se realizó por transferencia bancaria. Sin la presentación de este documento no será válida ninguna reclamación. Compete a los Padres de Familia guardar este documento para hacer cualquier aclaración y para poder comprobar que el pago fue hecho en tiempo cuando el Colegio lo requiera

### e) Devoluciones de Inscripción o Reinscripción

- ❖ Sólo se devolverá el 100% de la inscripción o reinscripción cuando los Padres de Familia avisen **por escrito del 1 al 15 de junio** del año en curso, que el alumno no continuará en el siguiente ciclo escolar; **si es del 16 al 29 de junio la devolución será del 50%** (Dicho escrito deberá contar con la firma de aceptación de cancelación de la Dirección del Colegio). **Después de esta fecha no habrá devoluciones.**
- ❖ Para solicitar su devolución, los Padres de Familia deberán entregar a la administración del Colegio, el **comprobante original** que se le entregó en el momento de realizar su pago. La presentación de este comprobante **es indispensable para la devolución del pago.**
- ❖ **Si no se cumple con los requisitos mencionados en los incisos anteriores, no se hará ninguna devolución.**

## V. Facturación Electrónica

### Factura:

Si requiere factura electrónica deberán proporcionar Constancia de Situación Fiscal (CIF) actualizada en Caja para emitir la factura mensualmente. Si durante el Ciclo Escolar tiene alguna modificación en sus datos fiscales deberá informarlo en el Departamento de Finanzas para modificar dicha información, de lo contrario la factura no se podrá emitir.

Debido al corte mensual de operaciones que se tiene que entregar al SAT, el **último día para elaborar factura del mes corriente por pago de colegiatura será el 28 de cada mes.**

**Las facturas no podrán ser exigibles en ningún día del mes siguiente debido al corte de operaciones mensuales que se entrega al SAT.**

## VI. Calendario de Pagos

Los pagos deberán hacerse los diez primeros días naturales de cada mes. Después de esta fecha, se aplicarán los recargos correspondientes.

### Plan A

Si usted tomara el Plan “A” de pagos (colegiatura en 10 mensualidades) se pagarán de la siguiente manera: 10 colegiaturas simples, iniciando en septiembre del 2024 y terminando en junio del 2025.

### Plan B

Si usted tomara el Plan “B” de pagos (colegiatura en 12 mensualidades) se pagarán de la siguiente manera: 12 colegiaturas simples iniciando en julio del 2024 y terminando en junio del 2025, de acuerdo con el siguiente calendario:

| MES                              | CONCEPTO    | FECHA         |
|----------------------------------|-------------|---------------|
| Julio 2024                       | Colegiatura | 10 Julio      |
| Agosto 2024                      | Colegiatura | 9 Agosto      |
| Septiembre 2024                  | Colegiatura | 10 Septiembre |
| Octubre 2024                     | Colegiatura | 10 Octubre    |
| Noviembre 2024                   | Colegiatura | 8 Noviembre   |
| <b>Reinscripción 2024 - 2025</b> |             |               |
| Diciembre 2024 *                 | Colegiatura | 10 Diciembre  |
| Enero 2025                       | Colegiatura | 10 Enero      |
| Febrero 2025                     | Colegiatura | 10 Febrero    |
| Marzo 2025                       | Colegiatura | 10 Marzo      |
| Abril 2025*                      | Colegiatura | 10 Abril      |
| Mayo 2025                        | Colegiatura | 09 Mayo       |
| Junio 2025*                      | Colegiatura | 10 Junio      |

\*En los periodos donde se aproximen vacaciones, el pago deberá hacerse sin excepción el día establecido.

Sólo los alumnos que tengan cubiertos todos sus pagos de colegiaturas al 100% de todo el ciclo escolar tendrán derecho a evaluaciones finales.

### **Plan C**

Si usted toma el plan “C” el pago es en una sola exhibición y se pagará los 10 primeros días del mes de Julio y tendrá un 5% de descuento.

**Si usted tiene algún porcentaje de beca no aplica el porcentaje de descuento.**

Nota: De acuerdo con el Art.7 publicado en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1992 que faculta a los Prestadores de Servicios Educativos a suspender definitivamente al alumno, cuando éste acumule 3 meses de falta de pago de sus colegiaturas. Podrá reingresar hasta que haya cubierto el 100% de dicho adeudo.

### **VII. Seguros**

- Seguro Escolar: El costo del seguro escolar será incluido en el importe total de la cuota anual.
- Seguro de Orfandad: El seguro de orfandad se pagará en la caja del Colegio.
- Se deberá firmar el Acuse del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, Aviso de Privacidad y Normas Administrativas antes del inicio del Ciclo Escolar.

### **VIII. Uniformes**

Para apoyar la formación de los alumnos, utilizarán el uniforme de deportes los días que tengan actividades educativas, formativas, culturales y deportivas. Los demás días vendrán con ropa cómoda y adecuada para estar en el colegio.

### **IX. Libros y Material Escolar**

Antes de finalizar el ciclo escolar se entregarán las listas de libros y material que los alumnos utilizarán durante el ciclo escolar siguiente.

### **X.- Directivos del Colegio y horas de oficina**

Con el fin de poder atender mejor a los Padres de Familia en asuntos relacionados con el desarrollo académico y la formación de los alumnos, las Coordinadoras estarán disponibles de acuerdo con el horario de labores de cada sección únicamente con cita previa.

## **XI. Notas importantes**

Los Padres de Familia serán responsables de mantener completos y actualizados los datos personales, salud y desarrollo de sus hijos y de ellos mismos informando a las autoridades del Colegio de estas actualizaciones, liberando a la escuela de cualquier responsabilidad si surgiera alguna contingencia y estos datos no hayan sido enterados a las autoridades escolares ni registrados debidamente en el expediente del alumno.

1. Ningún alumno que adeude cuotas tendrá derecho a reinscribirse en el curso siguiente, hasta que salde todos los adeudos y recargos correspondientes. El pago debe realizarse por el total del adeudo, no se aceptan pagos parciales.
2. Los alumnos que la Dirección ha condicionado por causas disciplinarias o académicas no tendrán derecho a reservar su permanencia en el Colegio.
3. Los alumnos que adeuden tres meses de colegiaturas perderán el derecho de asistir a clases, según lo estipulado en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo del Diario Oficial del 10 de marzo, 1992).
4. El Aviso de Privacidad y el Contrato de Prestación de Servicios podrá ser consultado a través de la página del Colegio: [www.igu.edu.mx](http://www.igu.edu.mx)